I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000160

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 07 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/445/2013; el Ordinario N°400/053/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/88/2013 de la Dirección de Control; el Ofc. Ord. N°500/024/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°11 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población, contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Las funciones esenciales del programa son:

- Desarrollo de una política de salud a nivel local
- Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.
- Promoción de la salud a nivel local.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional.

Que, en consideración de lo anterior y acorde a los lineamientos del programa CAP, basados en la visión de ser humano integral, derivada del enfoque biopsicosocial, es de gran relevancia poder contar con un equipo multidisciplinario que aborde las problemáticas de la población atendida. El Área de Salud Mental infantil, se ha convertido en un pilar fundamental dentro de las prestaciones del CAP y es por este motivo que se fundamenta potenciar esta área, a través de la inyección de recursos, tanto humanos como materiales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRIQUEZ PROGRAMA SALUD MENTAL INTEGRAL"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Brindar atención psicológica a niños, niñas y adolescentes de la comuna de Cerrillos.

)000160

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

- Realizar evaluación, diagnóstico y tratamiento a pacientes infanto juveniles ingresados al CAP.
- Realizar coordinaciones con duplas psicosociales de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Establecer coordinaciones con instituciones de la Red Infantc Juvenil de la comuna de Cerrillos.
- Realizar intervenciones comunitarias tendientes a la promoción de salud mental infantil.

2. El programa se ejecutará desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, en calle Francia N°4069 casa N°121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de la profesional doña **DANIELA GONZÁLEZ MORAGA**, Cédula de Identidad N°16.196.566-9, Psicóloga Infanto Juvenil, con 44 horas semanales, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, por el monto total de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, pagados en 3 cuotas iguales y mensuales de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) cada una, quien realizará las siguientes funciones:

- Evaluación, diagnóstico e intervención Psicológica a niños, niñas y adolescentes.
- Contención emocional.
- Evaluación del estado psicológico y toma de decisiones en base a la intervención requerida.
- Realización de intervenciones psicoeducativas y prevención.
- Realización de actividades comunitarias
- Derivación a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos).

7. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000160 /2013

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Ss. Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web